

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20524271002	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	14:45:32

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En este numeral referente a la capacitación del Coordinador de Proyecto sobre la Especialización en Gestión de Proyectos (PMI), de por lo menos 80 horas lectivas, se consideraría como válida una certificación de profesional en gestión de proyectos (PMI), dado que esta certificación no solo implica la capacitación sino también rendir un examen y aprobarlo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1.2 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se considerarán certificados que fehacientemente demuestren lo requerido. Cabe resaltar que estos deberán cumplir con las horas establecidas en los requisitos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20524271002	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	14:45:32

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Forma de pago, en los TDR indican que por la prestación principal el pago se realizara en 5 armadas cada una por el 10% los cuales sumados dan un total de 50%, sin embargo en la pagina 52 indican otra forma de pago. Confirmar cual seria la forma de pago correspondiente y el porcentaje a pagar por cada armada para la prestación principal y secundaria

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 2.5 **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la forma de pago es la señalada en los términos de referencia (Numeral XV. Forma de pago), se corregirá en todos los apartados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizara la siguiente precision en las bases:

(...)

2.5 FORMA DE PAGO

(...)

PRESTACION PRINCIPAL

El pago se efectuara en pagos parciales de acuerdo al siguiente detalle:

Primer - 10% del monto del contrato

Segundo - 20% del monto del contrato

Tercer - 20% del monto del contrato

Cuarto - 20% del monto del contrato

Quinto - 30% del monto del contrato

(...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20524271002	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	14:45:32

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En relación a lo indicado en 1.1 ¿Requerimientos generales a realizar¿, en el punto 1.1.1 solicitamos se proporcione un mayor detalle sobre las acciones de gestión mencionadas. Esta información es necesaria para una adecuada estimación y dimensionamiento del trabajo a realizar. Para una mayor claridad para que los postores puedan ofrecer sus mejores alternativas de solución y OSIPTEL cuenten con la mayor cantidad de propuestas válidas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VII **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las acciones de gestión están referidas a las modificaciones del registro de tarifas. Es decir, el sistema debe permitir registrar tarifas y modificarlas según lo establecido en las bases, listadas de manera específica en el numeral 1.3.8 (cambio de tarifa, rectificación, actualización, cese, renovación, fe de erratas, renombre).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTTEL

Ruc/código :	20524271002	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	14:45:32

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En relación a lo indicado en 1.1 Requerimientos generales a realizar, en el punto 1.1.2, solicitamos mayor precisión sobre los elementos de verificación que utilizará Osiptel en este contexto. Además, solicitamos se facilite el documento de políticas de seguridad de Osiptel, con el fin de dimensionar adecuadamente los esfuerzos a realizar por el equipo consultivo e involucrar a los especialistas en la materia, de ser necesario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VII **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los elementos de verificación que utilizará el OSIPTTEL son los normalmente usados en la industria para la detección de vulnerabilidades, así como la revisión del código elaborado para validar que se cumple de manera obligatoria con todos los aspectos contemplados en la "Política de Seguridad de la Información del OSIPTTEL".

Asimismo, se deberá cumplir con los estándares de seguridad, de base de datos y de aplicaciones que maneja el OSIPTTEL, los cuales serán entregados al contratista al inicio del servicio.

Sin perjuicio de lo anterior se precisara la pagina web publica donde se encuentra la "Política de Seguridad de la Información del OSIPTTEL"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara lo siguiente a las bases:

"(...)

1. PLATAFORMA DEL SIRT

1.1 Requerimientos generales del sistema a desarrollar

(...)

1.1.2 (...)

Los requerimientos deberán cumplir con la ¿Política de Seguridad de la Información del OSIPTTEL¿, disponible en el enlace <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2130756/1363672-politicas-de-seguridad-de-la-informacion-version-9.pdf>

(...)"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20524271002	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	14:45:32

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el numeral 1.31. Acceso al modulo y registro de nueva tarifa ¿Cuenta Osiptel con reglas o mecanismos de validación preestablecidos? De ser el caso solicitamos puedan compartirlos. En caso de no contar con ellos, ¿Quién será el encargado de definir dichas reglas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VII **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Referido al numeral 1.3.1. Las referidas reglas de validación para el registro de una tarifa serán proporcionadas por el área usuaria del OSIPTEL al inicio del servicio, las cuales tienen por objeto prevenir inconsistencias en el registro de tarifas por parte de las empresas operadoras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código : 20524271002	Fecha de envío : 15/10/2024
Nombre o Razón social : PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío : 14:45:32

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En relacion a lo indicado en Requerimiento NO funcionales en el punto 1.confiabledad Cómo se medirán estos requerimientos?

- ¿Existen tiempos máximos establecidos para su cumplimiento?
- ¿Cuál es la plataforma de hardware y software en la que se ejecutará el sistema?
- ¿En qué plazo estará disponible dicha plataforma?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VII Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

- ¿Cómo se medirán estos requerimientos?: La integridad será medida mediante pruebas funcionales y deberá guardar trazabilidad y auditoría;
- Los tiempos de respuesta se definirán y coordinarán para los casos identificados durante la fase de elaboración del plan de trabajo; los errores producidos deben ser gestionados en toda la aplicación y serán almacenados a nivel de archivos y de base de datos.
- ¿Cuál es la plataforma de hardware y software en la que se ejecutará el sistema?: La plataforma debe ser propuesta por el contratista durante la ejecución del servicio en coordinación con el OSIPTEL y alineado con el punto VIII.
- ¿En qué plazo estará disponible dicha plataforma?: El plazo será coordinado con el contratista, de tal forma que no impacte en el tiempo del servicio.

Adicionalmente, se ha identificado un error material pues donde dice SIGEP debe decir SIRT, lo cual se corregirá en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se cambiara en las bases lo siguiente:

"(...)

REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

Nº 1 Confiabilidad

° Incorporar mecanismos que garanticen la integridad de los datos reportados por las empresas operadoras; es decir, que la información reportada por las empresas sea almacenada sin alteraciones en el nuevo SIRT.

"(...)"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código : 20524271002	Fecha de envío : 15/10/2024
Nombre o Razón social : PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío : 14:45:32

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En relacion a lo indicado en Requerimiento NO funcionales en el punto 5 Disponibilidad , ¿qué infraestructura posee OSIPTEL para este propósito? Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con la operatividad continua de los servicios las 24 horas del día se refiere estrictamente al desarrollo, y no abarca aspectos relacionados con la infraestructura y/o comunicaciones con las que cuenta OSIPTEL. Confirmar que aspectos relacionados a temas de infraestructura y/o comunicaciones será responsabilidad de proveer por parte de OSIPTEL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VII **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

1. ¿Qué infraestructura posee OSIPTEL para este propósito?

La plataforma debe ser propuesta por el contratista durante la ejecución del servicio en coordinación con el OSIPTEL y alineado con el punto VIII.

2. El requerimiento relacionado con la operatividad continua de los servicios las 24 horas del día se refiere estrictamente al desarrollo, y no abarca aspectos relacionados con la infraestructura y/o comunicaciones con las que cuenta OSIPTEL. Si, se refiere solo al desarrollo, sin embargo, el contratista deberá informar todos los requerimientos necesarios para garantizar la operatividad continua de los servicios.

3. Confirmar que aspectos relacionados a temas de infraestructura y/o comunicaciones será responsabilidad de proveer por parte de OSIPTEL.

Se confirma que la infraestructura actual con la que cuenta el SIRT será responsabilidad del OSIPTEL y cualquier requerimiento adicional será coordinado previamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código : 20524271002	Fecha de envío : 15/10/2024
Nombre o Razón social : PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío : 14:45:32

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En relación a lo indicado en la Plataforma tecnológica actual y migración tecnológica .¿Quién asume el costo de estas mejoras? Por ejemplo, licencias y hardware, de ser el caso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VIII **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La plataforma debe ser propuesta por el contratista durante la ejecución del servicio en coordinación con el OSIPTEL y alineado con el punto VIII.

la infraestructura actual con la que contará el nuevo SIRT será responsabilidad del OSIPTEL y cualquier requerimiento adicional será coordinado previamente.

Por otro lado, el costo de las licencias y/o membresías adicionales serán proporcionadas por el contratista y estarán a nombre del OSIPTEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código : 20524271002	Fecha de envío : 15/10/2024
Nombre o Razón social : PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío : 14:45:32

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En relación a lo indicado en 1.1 Requerimientos generales del sistema a desarrollarse; en el punto 1.1.6 y con En relación con la migración histórica de datos solicitada, sería útil que se detallen con precisión la cantidad de registros que manejan sus principales tablas transaccionales, así como el estado actual de la integridad referencial. Si, por alguna razón, no es posible compartir esta información en este momento, le agradeceríamos que confirmen que contarán con esta información antes del kick off del proyecto.

cualquiera sea el caso confirmar que el proveedor no asumirá la responsabilidad de limpieza de datos como parte del proceso de migración. Osipitel se encargará de realizar las modificaciones necesarias en origen y lo que correspondiera en cuanto a calidad de datos de los datos históricos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VII **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Todos los aspectos de migración son de responsabilidad del postor ganador. Las reglas de validación necesarias serán coordinadas entre el OSIPTEL y el contratista durante la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20524271002	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	14:45:32

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Capítulo VIII. Plataforma Tecnología Actual y Migración Tecnológica. En el Capítulo VIII se describe la plataforma actual del SIRT. ¿Es necesario trabajar con el mismo lenguaje de programación o se puede sugerir otro?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VIII **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El nuevo sistema a diseñarse deberá implementar la mejor solución tecnológica que cumpla con los requerimientos señalados en las bases, para lo cual, se debe trabajar con el mismo lenguaje de programación (C#), teniendo en cuenta la preexistencia de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica que soportan los sistemas institucionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agrega a las bases lo siguiente:

"(...)

VIII. PLATAFORMA TECNOLÓGICA ACTUAL Y MIGRACIÓN TECNOLÓGICA

(...)

El nuevo sistema a diseñarse deberá implementar la mejor solución tecnológica que cumpla los requerimientos mencionados. Dicha solución a implementar, podrá migrar, actualizar o reemplazar las tecnologías existentes. Lo anterior no implica cambiar el lenguaje de programación C#.

(...)"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20524271002	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	14:45:32

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En relación, Capítulo VIII. Plataforma Tecnología Actual y Migración Tecnológica

¿Los servidores de producción y de desarrollo serán proporcionados por el OSIPTEL?

Siendo que OSIPTEL proporcionará tanto los servidores de producción como los de desarrollo, asegurando así la infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento y evolución tecnológica de los sistemas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VIII **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La nueva solución funcionará en la infraestructura propia del OSIPTEL y por lo tanto se proporcionarán los servidores de producción. Los entornos de desarrollo (servidores), así como cualquier otro requerimiento, tales como servidores de prueba, certificación, etc. deberán ser proporcionados por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20524271002	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	14:45:32

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En relación a lo indicado en 1.1 Requerimientos generales a realizar, en el punto 1.1.4 ¿Como nos proporcionarán la información del sistema actual SIRT para la migración? Ejemplo: Un acceso a la base de datos, en cuyo caso deberán responder: ¿Cuál es la base de datos que usan? ¿Hay información encriptada? O un backup, o un archivo en Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VIII **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

- (i) El OSIPTEL proporcionará los registros y estructura de la base de datos al contratista (DDL y DML) de forma enmascarada según corresponda.
- (ii) La base de datos que se usa es ORACLE 12c.
- (iii) La información a migrar no se encuentra encriptada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTTEL

Ruc/código :	20524271002	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	14:45:32

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En relación al punto 1.3 Modulo de registro y modificacion de tarifas, en el numeral 1.3.1 Acceso al modulo y registro de nueva tarifa. Cuentan con un sistema Multifactor actualmente en funcionamiento con el que integrarse o se deberá desarrollar de cero para este proyecto. De ser así cual será el canal para el envío del token de confirmación? Correo, SMS, etc.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VII **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Actualmente no se dispone de un sistema multifactor para usuarios externos al OSIPTTEL. El proveedor debe implementar un mecanismo multifactor usando como tokens ya sea un correo electrónico o un SMS válido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20524271002	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	14:45:32

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En relación al punto A Capacidad Técnica profesional , Confirmar si es posible de presentar un mismo personal para mas de un perfil o rol roles de los solicitados .Esto se sustenta en el hecho que hay tareas consecutivas y estrechamente relacionadas siendo en algunos casos esto optimizaría la calidad del trabajo a realizar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: XXV **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En consideración a la importancia del proyecto, no es posible considerar una persona con más de un rol, es decir ninguno de los perfiles podrá ser compartido por una misma persona.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara en las bases lo siguiente:

"(...)

XXV. REQUISITOS DE CALIFICACION

En consideración a la importancia del proyecto, no es posible considerar una persona con más de un perfil o rol. Es decir, ninguno de los perfiles podrá ser compartido por una misma persona.

"(...)"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20524271002	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	14:45:32

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En relación al punto A Capacidad Técnica profesional y lo indicado en el numeral A.2 , para poder sustentar los cursos del personal, confirmar que será factible presentar una declaración jurada por el postor para el cumplimiento en esta etapa . Siendo que estos certificados se acreditarán con el CV documentado del personal propuesto por el postor ganador, dentro de la documentación para la suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: XXV Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se puede acreditar ningún requisito de calificación con declaraciones juradas, puesto que estos requisitos certifican las capacidades de los proveedores para realizar el servicio, para su acreditación tendrá que cumplir con lo establecido en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTTEL

Ruc/código :	20524271002	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	14:45:32

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En relación a lo indicado en 1.1 ¿Requerimientos generales a realizar¿, en el punto 1.1.2. El sistema debe diseñarse bajo estándares de gobierno de datos , ¿OSIPTTEL tiene políticas para la gestión de datos? De ser el caso compartirlas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VII Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OSIPTTEL dispone de la Política de Seguridad de la Información cuyo enlace es el siguiente: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2130756/Pol%C3%ADtica%20de%20Seguridad%20de%20la%20Informaci%C3%B3n.pdf>. Además cuenta con una Política de Protección de Datos Personales cuyo enlace es el siguiente: <https://www.osiptel.gob.pe/informacion-institucional/nuestras-politicas-principios-y-metodologia-de-trabajo/politica-de-proteccion-de-datos-personales>.

A la fecha no dispone de una Política de Gobierno de Datos, pero la propuesta debe considerar aspectos de trazabilidad, seguridad y disponibilidad de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20524271002	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	14:45:32

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el TDR indican la relación de funciones del personal clave del proveedor al respecto ¿Cuáles serían los perfiles y funciones del personal clave de OSIPTEL que participarían en el proyecto? Lo indicado permitirá proponer un cronograma lo más preciso posible.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: XI **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se proporcionará los perfiles y funciones del personal del OSIPTEL que participará en el proyecto al inicio del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTTEL

Ruc/código :	20524271002	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	14:45:32

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En caso de presentar titulado o bachiller en ingeniería de sistemas según el perfil que corresponda, confirmar que no será necesario presentar haber llevado los cursos de capacitación según corresponda cada perfil requerido, en la medida que se adjunte información que permita validar que el recurso ha llevado dichos cursos como parte de la formación de carrera, motivo por el cual un determinado candidato no se ha visto en la necesidad de llevar dichos cursos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: XXV Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No. Aunque se presente el título profesional o certificado de bachiller en ingeniería de sistemas (o similar), será necesario que la empresa cumpla con lo señalado en Requisitos y Acreditación de A.1.2) Capacitación, puesto que el haber llevado los cursos de capacitación demuestran el grado de especialización en los perfiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20524271002	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	14:45:32

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Confirmar que un mismo certificado podrá utilizarse para sustentar experiencia de manera traslapada, dado que, en muchos casos, los roles de analista, programador y desarrollador forman parte de un mismo perfil, especialmente cuando el candidato es más senior. Lo requerido es para facilitar proponer personal de mayor experiencia para el proyecto .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: XXV Página: 55
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tal como se señala en las bases administrativas (Pagina 62) de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20524271002	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	14:45:32

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En relación al punto A Capacidad Técnica profesional y lo indicado en el numeral A.2 .En caso de que los certificados presentados indique una fecha de inicio y una fecha de fin, pero no especifiquen las horas capacitación propiamente, se considerará cumplido el requisito de 40 horas. Esta aceptación se basa en la inferencia del cumplimiento por el período transcurrido entre la fecha de inicio y la fecha de fin, dado que la duración mínima de cada sesión en este tipo de curso es de 2 horas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** XXV **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, en atención del principio de transparencia, con el propósito de esclarecer este requisito de las bases y de velar por la pluralidad y libre concurrencia de postores, se considera que la evidencia de las horas lectivas en los documentos es para validar el cumplimiento del nivel de capacitación de cada personal clave. Por lo que se precisa, el postor podrá presentar documentos oficiales de la institución, fabricante, etc. Que acredite fehacientemente las horas respectivas de los cursos solicitados para cada personal clave, los mismos que deberán ir acompañados del certificado respectivo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTTEL

Ruc/código : 20524271002	Fecha de envío : 15/10/2024
Nombre o Razón social : PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío : 14:45:32

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Confirmar que para los perfiles de ANALISTA PROGRAMADOR y DESARROLLO DE SOFTWARE , se aceptarán los certificados de los cursos en Oracle SQL y/o PL/SQL sobre Oracle y/o administración de base de datos Oracle y/o SQL SERVER, siempre que en su conjunto o de forma individual totalicen 40 horas para dar por valido este cumplimiento. Lo solicitado se basa en que SQL y PL/SQL para Oracle, comparten conceptos fundamentales de SQL, siendo que alguien con experiencia en SQL SERVER puede adaptarse a PL/SQL para Oracle sin mayor inconveniente mas aún cuando además conoce BD ORACLE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: XXV Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo distintos, resultan similares las certificaciones

- Oracle SQL y/o
- PL/SQL sobre Oracle y/o
- Administración de base de datos Oracle

En tal sentido, se acepta cualquiera de los 4 cursos mencionados siempre y cuando las horas lectivas sean de por lo menos 40 horas individual o en forma conjunta.

Cabe resaltar que el certificado SQL SERVER no es similar a lo solicitado por lo que no será considerado en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara a las bases lo siguiente:

"(...)
A.2 CAPACITACION
Requisitos:

(...)
Analista Programador (01):
Curso en desarrollo de sistemas con .Net, de por lo menos 40 horas.
Curso en desarrollo PL/SQL sobre Oracle y/o Curso en desarrollo Oracle SQL y/o Administración de base de datos Oracle, de por lo menos 40 horas lectivas

Dos (02) Profesionales en Desarrollo de Software:
Curso en desarrollo de sistemas con .Net, de por lo menos 40 horas.
Curso en desarrollo PL/SQL sobre Oracle y/o Curso en desarrollo Oracle SQL y/o Administración de base de datos Oracle, de por lo menos 40 horas lectivas
(...)"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20524271002	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	PRAYAGA SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	14:45:32

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En relación al punto A experiencia del personal , para poder sustentar la experiencia del personal, confirmar que será factible presentar una declaración jurada por el postor para el cumplimiento en esta etapa .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** XXV **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se puede acreditar ningún requisito de calificación con declaraciones juradas, puesto que estos requisitos certifican las capacidades de los proveedores para realizar el servicio, para su acreditación tendrá que cumplir con lo establecido en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20601926998	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	INTELITECH PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:59:38

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se consulta al comité si OSIPTEL ya cuenta con un sistema de seguridad la cual se va integrar al Nuevo SIRT o se creará uno nuevo. Esto de acuerdo a lo indicado en el punto 2.1.2. GESTION DE USUARIO Y PERFILES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** VII **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El SIRT dispone de un sistema de seguridad básico pero no de tipo multifactorial. Se deberá crear un nuevo esquema de seguridad en coordinación con el OSIPTEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código : 20601926998	Fecha de envío : 15/10/2024
Nombre o Razón social : INTELITECH PERU S.A.C.	Hora de envío : 14:59:38

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se solicita al comité que confirme si la ejecución del servicio principal será de manera virtual y/o remota. Por otro lado, para la prestación accesoria se solicita al comité que confirme que el personal de soporte deberá estar disponible las 24 horas del día por los 365 días que dura dicha prestación accesoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XIII Literal: XIII Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

- 1) Para las actividades de desarrollo se confirma que la ejecución del servicio puede ser virtual, pero existen actividades que solo pueden realizarse de manera presencial las cuales deben identificarse en el Plan de Trabajo.
- 2) Se confirma que el soporte técnico será de 24 horas durante la ejecución de la prestación accesoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20601926998	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	INTELITECH PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:59:38

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se solicita al comité que confirme si OSIPTEL brindará acceso (vía VPN) a los servidores, sistemas, base de datos, web services u otros componentes necesarios para la ejecución del servicio de manera virtual y/o remota.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XIII Literal: XIII **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No será proporcionado un acceso VPN, considerando que todo el desarrollo del sistema será responsabilidad del contratista en sus propios ambientes. Las actividades del pase a producción serán coordinadas con el OSIPTEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código : 20601926998	Fecha de envío : 15/10/2024
Nombre o Razón social : INTELITECH PERU S.A.C.	Hora de envío : 14:59:38

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se solicita al comité que confirme el porcentaje de pago de cada entregable de la prestación principal indicado en el punto XV. FORMA DE PAGO. Existe discrepancias con la propuesta del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XV Literal: XV Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la forma de pago es la señalada en los términos de referencia (Numeral XV. Forma de pago), se corregirá en todos los apartados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizara la siguiente precision en las bases:

(...)

2.5 FORMA DE PAGO

(...)

PRESTACION PRINCIPAL

El pago se efectuara en pagos parciales de acuerdo al siguiente detalle:

Primer - 10% del monto del contrato

Segundo - 20% del monto del contrato

Tercer - 20% del monto del contrato

Cuarto - 20% del monto del contrato

Quinto - 30% del monto del contrato

(...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20601926998	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	INTELITECH PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:59:38

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se solicita al comité indicar cuales serán los entregables mínimos de la PRESTACIÓN ACCESORIA-SOPORTE TÉCNICO

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** XV **Literal:** XV **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tal como se indica en los Términos de Referencia, punto X Prestación Accesorio, página 51, al término del período semestral, el contratista deberá presentar un informe detallando todos los incidentes de la prestación accesoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código : 20601926998	Fecha de envío : 15/10/2024
Nombre o Razón social : INTELITECH PERU S.A.C.	Hora de envío : 14:59:38

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Para el rol de Coordinador de Proyecto se solicita la siguiente capacitación: Especialización en Gestión de Proyectos (PMI), de por lo menos 80 horas lectivas. Con el fin de tener mayor participación de postores, se solicita al comité puedan aceptar el Curso de Diplomado en Gestión de Proyectos de 120 horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 3.2 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta como válido un Diplomado en Gestión de Proyectos para tener una mayor pluralidad de postores. El número de horas será el señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en las bases lo siguiente:

"(...)

A.1.1.2 CAPACITACION

Requisitos:

Un (01) Coordinador de proyecto

Especialización en Gestión de Proyectos (PMI) y/o Diplomado en gestión de proyectos y/o Cursos de gerencia de proyectos y/o Dirección de Proyectos, de por lo menos 80 horas lectivas.

"(...)"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código : 20601926998	Fecha de envío : 15/10/2024
Nombre o Razón social : INTELITECH PERU S.A.C.	Hora de envío : 14:59:38

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Para el rol de Coordinador de Proyecto se solicita la siguiente capacitación: Cursos en metodologías ágiles, de por lo menos 40 horas lectivas. Con el fin de tener mayor participación de postores, se solicita al comité puedan aceptar el curso de Gestión de Proyectos con Metodologías Ágiles y Enfoques Lean de 40 horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 3.2 **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aceptan como válidos cursos de gestión de proyectos con metodologías ágiles y enfoques Lean que cumplan con las 40 horas lectivas, para obtener una mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en las bases lo siguiente:

"(...)

A.1.2 CAPACITACION

Requisitos:

Un (01) Coordinador de proyecto

(...)

Cursos en metodologías ágiles y/o Cursos en gestión de proyectos con metodologías ágiles y enfoques Lean, de por lo menos 40 horas lectivas.

(...)"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20601926998	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	INTELITECH PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:59:38

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Para el rol de Analista de Sistemas y calidad se solicita el siguiente curso: Curso en metodologías y/o técnicas y/o herramientas para el modelamiento y documentación de sistemas como RUP, UML, de por lo menos 40 horas lectivas. Con el fin de tener mayor participación de postores, se solicita al comité que puedan aceptar el curso de: RUP 7.0 y UML 2.5 de 45 horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 3.2 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo solicitado se encuentra inmerso dentro de los cursos en metodologías y/o técnicas y/o herramientas para el modelamiento y documentación de sistemas como RUP, UML; que podrán acreditarse en forma individual o conjunta totalizando por lo menos 40 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTTEL

Ruc/código : 20601926998	Fecha de envío : 15/10/2024
Nombre o Razón social : INTELITECH PERU S.A.C.	Hora de envío : 14:59:38

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Para el rol de Analista Programador se solicita el siguiente curso: Desarrollo de sistemas con .Net, de por lo menos 40 horas. Con el fin de tener mayor participación de postores, se solicita al comité puedan aceptar el siguiente curso: Implementando aplicaciones web .NET con C# con 70 horas o Visual Estudio 2017 Web Developer con 80 horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A.1.2 Literal: A.1.2 Página: 61
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sí son aceptables los cursos referidos a la implementación de aplicaciones web .NET con C# y/o Visual Studio 2017 (o versión superior) Web Developer para el Analista Programador, en tanto cumplan por lo menos 40 horas lectivas. Considerando que los requisitos de capacitación son iguales para los profesionales en Desarrollo de Software también se aceptarán los cursos anteriores para este último perfil (se harán los cambios en las bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en las bases lo siguiente:

"(...)

A.1.2 CAPACITACION

Requisitos:

Un (01) Analista Programador

Curso en desarrollo de sistemas con .Net y/o implementación de aplicaciones web .NET con C# y/o Visual Studio 2017 (o versión superior) Web Developer, de por lo menos 40 horas lectivas.

(...)

Dos (02) Profesionales en Desarrollo de Software

Curso en desarrollo de sistemas con .Net y/o implementación de aplicaciones web .NET con C# y/o Visual Studio 2017 (o versión superior) Web Developer, de por lo menos 40 horas lectivas.

(...)"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20601926998	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	INTELITECH PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:59:38

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Confirmar que para sustentar la experiencia del Coordinador de proyecto es valido en cargo de: Jefe de Proyecto de Desarrollo de Software.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se aceptará la documentación que cumpla con lo requerido de acuerdo a lo indicado en la sección acreditación del literal B) Experiencia del Personal Clave. Cabe resaltar que esta documentación deberá demostrar de manera fehaciente la experiencia del personal propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20601926998	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	INTELITECH PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:59:38

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Para el rol de Analista de Sistemas y calidad, se solicita dos experiencias, como Analista de Sistemas y/o Calidad (4 años) y Desarrollo con Base de Datos Oracle (2 años). Se consulta al comité si la experiencia es la suma de ambos (6 años) o dentro de la experiencia de Analista de Sistema o Calidad se contabiliza la experiencia en desarrollo con Base de Datos ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El perfil del Analista de Sistemas y Calidad debe cumplir con ambos requisitos, sin traslape, es decir, 6 años por tratarse de funciones diferentes en el desarrollo de la experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20601926998	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	INTELITECH PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:59:38

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Para el rol de Analista programador y Profesional en Desarrollo de Software, se solicita dos experiencias a 3 experiencias, . Se consulta al comité si la experiencia es la suma de las experiencias (10 y 7 años respectivamente) o dentro de la experiencia de ambos perfiles se contabiliza la experiencia todo junto y no por separado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 62
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las experiencias de los perfiles consultados no se pueden traslapar conforme se indica en las bases, no obstante en relación a la consulta se modificarán los años de experiencia exigidos para tener una mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se cambiará en las bases lo siguiente:

"(...)

B EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Un (01) Analista Programador

Experiencia no menor a dos (02) años en implementación de soluciones web y/o analista programador.

Experiencia no menor a dos (02) años en implementación de proyectos en .Net 2015 C# o superior.

Experiencia no menor a dos (02) años en desarrollo con base de datos Oracle.

(...)

Dos (02) Profesionales en Desarrollo de Software

¿ Experiencia no menor a dos (02) años en implementación de soluciones web y/o analista programador.

¿ Experiencia no menor a dos (02) años en implementación de proyectos en .Net 2015 C# o superior y desarrollo con base de datos Oracle.

(...)"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20601926998	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	INTELITECH PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:59:38

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Las empresas hoy en día otorgan certificados de trabajo donde solo colocan el rol que desempeño el colaborador sin detalle alguno sobre actividades o la parte técnica. Se solicita al comité que confirme qué documentos son validos para sustentar de manera técnica (Desarrollo con Base de datos, .Net 2015, C# entre otros) la experiencia de dichos perfiles. Esto con el fin de que en la evaluación se cumpla con la entrega del sustento adecuado de documentos y evitar que el servicio quede desierto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 62**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debe entregarse la documentación que demuestre fehacientemente la experiencia del personal propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20601926998	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	INTELITECH PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:59:38

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se consulta al comité si OSIPTEL cuenta con estándares de base de datos y este será proporcionado al inicio del servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: VII Literal: VII **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL OSIPTEL sí cuenta con estándares de base de datos, los cuales serán proporcionados al contratista al inicio del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:05:05

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

1. Respecto al punto 3.2 Requisitos de calificación, C. Experiencia del postor en la especialidad, pág. 63, a fin de lograr una mayor pluralidad de postores se solicita al comité de selección que se considere la experiencia del postor como: IMPLEMENTACIÓN Y/O DISEÑO Y/O DESARROLLO DE SOFTWARE y/o PLATAFORMA WEB Y/O APLICATIVO, puesto que también guarda relación con el objeto de la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se recoge el término "implementación" y "plataforma web" y se retira el requerimiento que sea solo para intranet y/o dispositivos móviles para tener una mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en las bases lo siguiente:

"(...)

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(...)

Se consideran servicios similares a los siguientes: Implementación y/o Diseño y/o mantenimiento y/o desarrollo de sistemas web y/o plataformas web, y/o administradores de contenidos y/o desarrollo de software en general y/o aplicaciones web.

(...)"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTTEL

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:05:05

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

2. Respecto al punto 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, A.1.2. CAPACITACIÓN, pág. 61, Un (01) Coordinador de proyecto, al respecto se solicita al comité de selección que para mayor pluralidad de postores se considere los cursos de se solicita al comité de selección que para mayor pluralidad de postores se considere los cursos de Project Management For Professionals o Gerencia de proyectos o Dirección de proyectos mínimo 40 horas lectivas, debido a que este perfil también está relacionado con las actividades propias de este proceso, los cursos mencionados guardan amplia similitud y muy bien pueden cumplir con lo solicitado en la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1.2 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Son aceptables los cursos de Gerencia de Proyectos o Dirección de proyectos. No es aceptable "Project Management For Professional", por entenderse que se refiere a un curso de preparación para el examen de certificación PMP, mas no especialización.

Individualmente o en conjunto se deben completar como mínimo 80 horas lectivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en las bases lo siguiente:

"(...)

A.1.2 CAPACITACION

Requisitos:

Un (01) Coordinador de proyecto

Especialización en Gestión de Proyectos (PMI) y/o Diplomado en gestión de proyectos y/o Cursos de gerencia de proyectos y/o Dirección de Proyectos, de por lo menos 80 horas lectivas.

"(...)"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTTEL

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:05:05

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

3. Respecto al punto 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, A.1.2. CAPACITACIÓN, pág. 61, Un (01) Coordinador de proyecto, se solicita los cursos de Especialización en Gestión de Proyectos (PMI), de por lo menos 80 horas lectivas y/o Cursos en metodologías ágiles, de por lo menos 40 horas lectivas. Al respecto se solicita al comité de selección que para una mayor pluralidad de postores se considere que cumplan con al menos uno de los cursos enlistados en las bases, ya que ambos aseguran una adecuada formación en gestión de proyectos y permiten adaptarse a diferentes enfoques y realidades del mercado, tanto la especialización en Gestión de Proyectos (PMI) como los cursos en metodologías ágiles están orientados a dotar de habilidades de gestión, planificación y control eficientes a los profesionales en la coordinación de proyectos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1.2 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Requisitos para la Capacitación del perfil Coordinador de proyecto señala dos requisitos que son independientes, por lo que no será suficiente cumplir con solo uno de los cursos listados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:05:05

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

4. Respecto al punto 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, A.1.2. CAPACITACIÓN, pág. 61, Un (01) Analista de Sistemas y calidad, se solicita los cursos de Curso en metodologías y/o técnicas y/o herramientas para el modelamiento y documentación de sistemas como RUP, UML, de por lo menos 40 horas lectivas, Curso en metodologías, técnicas y/o herramientas para el análisis de calidad, de por lo menos 40 horas lectivas, Al respecto se solicita al comité de selección que para una mayor pluralidad de postores se considere que cumplan con al menos uno de los cursos enlistados en las bases, ya que ambos aseguran una adecuada formación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1.2 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Requisitos para la Capacitación del perfil Analista de Sistemas y Calidad señalan dos requisitos que son independientes, por lo que no será suficiente cumplir con al menos uno de los cursos listados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20600777107	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	JSD. CONSULTING SOFT S.A.C.	Hora de envío :	21:37:54

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

El TDR requiere que el proveedor debe tener 1 Analista Programador, y 02 Profesionales de Desarrollo. En ambos casos solicitamos se sirvan considerar como personal clave a Profesionales Técnicos en Computación o Desarrollo de Software egresados de Institutos Tecnológicos. Pues en el TDR, solo se pide que estos profesionales sean egresados de universidades, vulnerando y DISCRIMINANDO el DERECHO al TRABAJO de jóvenes profesionales egresados de Institutos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A.1 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los profesionales requeridos tendrán que cumplir con los grados y/o títulos indicados en los Términos de Referencia. No será aceptable que el personal clave solo sean egresados, ya sean de universidad o instituto técnico, dada la importancia del presente servicio para la entidad y siendo que las funciones que deberá cumplir el personal clave dentro del proyecto son prioridad para garantizar un normal desarrollo del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTTEL

Ruc/código : 20600777107	Fecha de envío : 15/10/2024
Nombre o Razón social : JSD. CONSULTING SOFT S.A.C.	Hora de envío : 21:37:54

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En el punto Experiencia del Postor en la Especialidad, siendo el proyecto a construir una Plataforma Web, con diversas funcionalidades que deberán estar integradas entre si.

Se solicita que en aras de la pluralidad y transparencia, se considere además de los items definidos como servicios similares, que el Postor pueda evidenciar el Diseño, desarrollo e implementación de plataformas Web tipo ERP.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: C **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se recoge el término "implementación" y "plataforma web". Señalar la implementación de plataformas Web "tipo ERP", sería muy específico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en las bases lo siguiente:

"(...)

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(...)

Se consideran servicios similares a los siguientes: Implementacion y/o Diseño y/o mantenimiento y/o desarrollo de sistemas web y/o plataformas web, y/o administradores de contenidos y/o desarrollo de software en general y/o aplicaciones web.

(...)"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTTEL

Ruc/código : 20546869351	Fecha de envío : 15/10/2024
Nombre o Razón social : P & P BUSINESS MANAGEMENT SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío : 21:54:34

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité de selección:

Solicito amablemente que consideren la posibilidad de ajustar el requisito de experiencia para el puesto de "Analista de Sistemas y Calidad". Actualmente, se exige:

Experiencia no menor a dos (02) años en desarrollo con base de datos Oracle.

Propongo que este requisito se flexibilice a "Experiencia no menor a cuatro (04) años como analista de sistemas y/o calidad", ya que:

En muchos certificados de trabajo, no se detallan de manera específica las actividades realizadas por el profesional, sino únicamente el cargo desempeñado y el período trabajado. Esto dificulta cumplir con la exigencia de detallar las actividades específicas de desarrollo en bases de datos Oracle.

El conocimiento y habilidades necesarios ya están contemplados en la sección de capacitación, lo cual asegura que los postulantes cumplan con los requisitos técnicos.

Flexibilizar este criterio permitirá una mayor pluralidad de postores calificados, sin perder la calidad exigida, dado que es poco común que las constancias de trabajo incluyan detalles precisos de actividades como el uso específico de Oracle.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 62
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se modifica la exigencia de experiencia en desarrollo con base de datos Oracle para poder contar con una pluralidad de postores. Se mantienen los requisitos de años de experiencia por cuanto estos garantizan el conocimiento del personal clave para el desarrollo del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará la palabra ORACLE en la siguiente parte de las bases:

"(...)

B EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Un (01) Analista de Sistemas y calidad

(...)

Experiencia no menor a dos (02) años en desarrollo con base de datos.

(...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20546869351	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	P & P BUSINESS MANAGEMENT SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	21:56:28

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité de selección:

En relación con el requisito de capacitación para el puesto de Coordinador de Proyecto, específicamente:

"Especialización en Gestión de Proyectos (PMI) de por lo menos 80 horas lectivas",
Solicito su gentil consideración respecto a la posibilidad de que este requisito pueda ser acreditado mediante la acumulación de horas de distintos cursos de gestión de proyectos que, en conjunto, sumen al menos 80 horas lectivas. Esto permitiría a los postulantes que han adquirido conocimientos y competencias en gestión de proyectos a través de diversos programas de formación, cumplir con el requerimiento.

Esta propuesta busca asegurar que los candidatos tengan la preparación adecuada, al tiempo que se brinda mayor flexibilidad en la forma de cumplir con el criterio establecido, dado que muchos profesionales obtienen su formación en diferentes etapas y programas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es valido que los postores presenten varias constancias que en su conjunto sumen las 80 horas lectivas en lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTTEL

Ruc/código : 20546869351	Fecha de envío : 15/10/2024
Nombre o Razón social : P & P BUSINESS MANAGEMENT SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío : 22:00:10

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité de selección:

Me permito solicitar su amable consideración para ajustar el requisito de experiencia para el puesto de Implementador de Soluciones Web, que actualmente establece lo siguiente:

"Experiencia no menor a cuatro (04) años en implementación de soluciones web."

"Experiencia no menor a tres (03) años en implementación de proyectos en .Net 2015 C# o superior."

"Experiencia no menor a tres (03) años en desarrollo con base de datos Oracle."

Propongo que la experiencia requerida se ajuste a "Experiencia no menor a cuatro (04) años como analista programador", por las siguientes razones:

Muchos certificados de trabajo no especifican las actividades detalladas que el profesional ha realizado, sino que se limitan a indicar el cargo ocupado y las fechas de trabajo. Por ello, es complicado cumplir con el nivel de detalle actualmente solicitado.

Los conocimientos y habilidades específicos ya están contemplados en la sección de capacitación, lo que asegura que los postulantes cuenten con la preparación técnica necesaria.

Flexibilizar este criterio permitiría una mayor pluralidad de postores, sin comprometer la calidad exigida, ya que muchos profesionales cuentan con la experiencia adecuada pero no siempre tienen constancias de trabajo que detallen sus actividades específicas en .Net o con bases de datos Oracle.

Confío en que esta sugerencia será considerada para atraer a más postulantes para el concurso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la propuesta de ajustar la experiencia de Analista Programador a solo 4 años, debido a la naturaleza del proyecto. Se mantienen los dos requisitos de experiencia. No obstante, se acoge incluir el término "analista programador" en el primer requisito de experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en las bases lo siguiente:

"(...)

B EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Un (01) Analista Programador

Experiencia no menor a dos (02) años en implementación de soluciones web y/o analista programador.

Experiencia no menor a dos (02) años en implementación de proyectos en .Net 2015 C# o superior

Experiencia no menor a dos (02) años en desarrollo con base de datos Oracle.

(...)

Dos (02) Profesionales en Desarrollo de Software

¿ Experiencia no menor a dos (02) años en implementación de soluciones web y/o analista programador.

¿ Experiencia no menor a dos (02) años en implementación de proyectos en .Net 2015 C# o superior y desarrollo con base de datos Oracle

(...)"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código : 20546869351	Fecha de envío : 15/10/2024
Nombre o Razón social : P & P BUSINESS MANAGEMENT SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité de selección:

Solicito amablemente que consideren la posibilidad de ajustar el requisito de experiencia para los dos (02) profesionales en desarrollo de software, cuya experiencia actualmente establece lo siguiente:

"Experiencia no menor a cuatro (04) años en implementación de soluciones web."

"Experiencia no menor a tres (03) años en implementación de proyectos en .Net 2015 C# o superior y desarrollo con base de datos Oracle."

Propongo que este requisito se ajuste a "Experiencia no menor a cuatro (04) años como analista programador", por los siguientes motivos:

En muchos certificados de trabajo, no se detallan de manera específica las actividades realizadas por el profesional, sino que solo se indica el cargo y el periodo trabajado. Esto dificulta cumplir con la exigencia de especificar las actividades detalladas en tecnologías como .Net y Oracle.

Los conocimientos y competencias necesarias ya están contemplados en la sección de capacitación, asegurando que los postulantes cuenten con la formación técnica requerida.

Flexibilizar este criterio permitiría una mayor pluralidad de postores calificados, sin perder de vista los estándares del concurso, ya que es común que las constancias de trabajo no incluyan descripciones detalladas de las actividades relacionadas con tecnologías específicas.

Agradezco su consideración a esta sugerencia, con el objetivo de ampliar las posibilidades de participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la propuesta de ajustar la experiencia de Profesionales en desarrollo de software a solo 4 años, debido a la naturaleza del proyecto. Se mantienen los dos requisitos de experiencia. No obstante, se acoge incluir el término "analista programador" en el primer requisito de experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en las bases lo siguiente:

"(...)
B EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
Requisitos:
(...)
Dos (02) Profesionales en Desarrollo de Software
¿ Experiencia no menor a dos (02) años en implementación de soluciones web y/o analista programador.
(...)"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20546869351	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	P & P BUSINESS MANAGEMENT SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	22:09:42

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Solicitud de aclaración sobre los porcentajes de pago para la prestación principal

Estimados miembros del comité de selección:

Me permito solicitarles una aclaración respecto a los porcentajes del monto principal por la prestación principal, ya que en las bases del concurso existen discrepancias en varias páginas:

Página 18, 19, 52, 66 y 67.

Para asegurar una correcta interpretación y cumplimiento de los términos del contrato, agradecería que puedan precisar cuáles son los porcentajes correctos de pago correspondientes a la prestación principal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la forma de pago es la señalada en los términos de referencia (Numeral XV. Forma de pago), se corregirá en todos los apartados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizara la siguiente precision en las bases:

(...)

2.5 FORMA DE PAGO

(...)

PRESTACION PRINCIPAL

El pago se efectuara en pagos parciales de acuerdo al siguiente detalle:

Primer - 10% del monto del contrato

Segundo - 20% del monto del contrato

Tercer - 20% del monto del contrato

Cuarto - 20% del monto del contrato

Quinto - 30% del monto del contrato

(...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20546869351	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	P & P BUSINESS MANAGEMENT SOLUTIONS S.A.C	Hora de envío :	22:15:49

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité de selección:

Solicito amablemente su orientación para aclarar los requisitos relativos a la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, ya que he observado una inconsistencia en las bases del concurso:

En la página 57, se detalla una forma para acreditar la experiencia de una empresa en condición de micro y pequeña empresa.

Sin embargo, en la página 63 no se menciona esta misma forma de acreditación.

Con el fin de garantizar una presentación adecuada y en conformidad con los requerimientos, agradecería que puedan precisar cuáles son los requisitos correctos para la C. Experiencia del Postor en la Especialidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que siendo el procedimiento de selección un Concurso Público no se puede utilizar la acreditación para empresas con condición de micro y pequeña empresa, se eliminara de las bases ese requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminara de las bases:

(...)

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(...)

En el caso de postores que tienen la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

(...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código :	20601926998	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	INTELITECH PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:09:21

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Se consulta al comité desde que fecha se contabiliza la experiencia del personal. ¿Desde egresado u obtención del grado de acuerdo a lo requerido en los diferentes perfiles?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia del personal clave que se presente como titulado o bachiller o profesional técnico para el servicio se contabilizara desde la obtención del respectivo grado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio para el desarrollo e implementación de nueva plataforma del sistema de información y registro de tarifas del OSIPTEL

Ruc/código : 20607972738	Fecha de envío : 15/10/2024
Nombre o Razón social : TIC CORP S.A.C.	Hora de envío : 23:10:43

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases del presente procedimiento de selección, se indica en los requisitos de calificación en el numeral 3.2 sección C "Experiencia del postor en la especialidad" solicitan acreditar la experiencia por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria tales como:

Diseño y/o mantenimiento y/o desarrollo de sistemas web para intranet y/o dispositivos móviles, y/o administradores de contenidos y/o desarrollo de software en general y/o aplicaciones web.

Sin embargo, tomándose como base el objeto de la convocatoria y el requerimiento solicitado en los términos de referencia, solicitamos al comité pueda considerar como servicios similares la incorporación de lo siguiente:

- Servicio de innovación & desarrollo - I+D
- Servicio de desarrollo de sistema web
- Venta de Plataforma de Automatización de Procesos

La inclusión de estos servicios similares permitirá que mi representada y otros postores puedan participar fomentando la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

concurrencia y pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sí se considera "Desarrollo de sistemas web" porque guarda relación con el objeto del servicio requerido. No se considera "Servicio de Innovación & Desarrollo" y "Venta de Plataforma de Automatización de Procesos" porque no guardan relación con el objeto del servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en las bases lo siguiente:

"(...)

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(...)

Se consideran servicios similares a los siguientes: Implementación y/o Diseño y/o mantenimiento y/o desarrollo de sistemas web y/o plataformas web, y/o administradores de contenidos y/o desarrollo de software en general y/o aplicaciones web.

(...)"